GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA
12 NOV 2018
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECIBIDO
12 NOV. 2018

Asunción, 06 de noviembre de 2018

ACTA Nº 1123/2018

Resolución N° 6

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01, AL CONTRATO PRINCIPAL N° 56/2017, CELEBRADO CON LA FIRMA BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2017 <SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO>"

VISTO:

La Comunicación Interna N° UOC-UAJ/394/2018, de fecha 02 de noviembre de 2018, emitida por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., e ingresada a la Secretaría del Directorio en fecha 02 de noviembre de 2018, por la cual se remite la propuesta de Adenda N° 01 al Contrato Principal N° 56/2017, celebrado con la firma BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 09/2017 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", a los efectos de ampliar el monto del Lote N° 1 "Publicidad en radio, televisión, prensa escrita, digital y revistas", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerente de Comunicación y Marketing, Sra. Adrian Arce, a través de la Comunicación Interna GCIA. DE COMUNICACIÓN Y MARKETING N° 286/2018, de fecha 08 de octubre de 2018, ha solicitado realizar la ampliación equivalente al 20 % del monto máximo estipulado en el Contrato Principal, equivalente a la suma de Gs. 115.632.000 (Guaraníes ciento quince millones seiscientos treinta y dos mil) IVA Incluido.

Que, el pedido obedece según manifiesta la Gerencia Administradora del Contrato, teniendo en cuenta que aún faltan 2 (dos) meses para el término del contrato y se iniciarán campañas publicitarias para el verano, donde la ESSAP S.A. tendrá pautas con varios medios de comunicación.

Que, el consumo actual del contrato ya ha superado el monto mínimo Gs. 289.080.000 (Guaraníes doscientos ochenta y nueve millones ochenta mil) de ejecución y se encuentra llegando al máximo de Gs.578.060.000 (Guaraníes quinientos setenta y ocho millones sesenta mil), siendo el saldo a la fecha de Gs. 155.123.452 (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones ciento veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y dos).

Ing. Natalia E. Núñez Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Nadrico Díaz Quevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 06 de noviembre de 2018

ACTA Nº 1123/2018

Resolución N° 6

Que, el contrato se encuentra vigente al momento de iniciar los trámites de ampliación, conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la firma Biedermann Publicidad S.A., en su Nota de fecha 10 de octubre de 2018, manifestó su conformidad para la ampliación del 20 % del monto máximo asignado a su contrato, manteniendo los precios, conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Gerencia Jurídica se expidió por Comunicación Interna G.J. N° 506, de fecha 31 de Octubre de 2018, firmada por el Abg. Enrique Chamorro Casco y por la Abg. Myriam González, indicando que en base a lo solicitado y la importancia de seguir utilizando el servicio de publicidad y propaganda con vigencia hasta el día 18 de diciembre de 2018, se recomienda a la UOC, continuar con los trámites administrativos para la ampliación del 20 % del monto del contrato con la firma Biedermann Publicidad S.A.

Que, la ampliación solicitada cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 165/2018, de fecha 18 de octubre de 2018, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Gerencia Financiera, por lo que la disponibilidad presupuestaria necesaria para proceder a la ampliación.

POR TANTO, analizado todas las documentaciones y legislaciones que sustentan la Adenda N° 01, al Contrato Principal N° 56/2017, celebrado con la firma BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 09/2017 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **Autorizar** al Presidente del Directorio la suscripción de la Adenda N° 01, al Contrato Principal N° 56/2017, celebrado con la firma BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 09/2017 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", para la ampliación equivalente al 20 % del monto máximo contemplado en el Lote N° 1

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 06 de noviembre de 2018

ACTA Nº 1123/2018

Resolución N° 6

"Publicidad en radio, televisión, prensa escrita, digital y revistas", correspondiente a la suma de Gs. 115.632.000 (Guaraníes ciento quince millones seiscientos treinta y dos mil) IVA Incluido; prorrogándose además el plazo de vigencia del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones, debiéndose ampliar la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en los términos establecidos en la Circular DNCP N° 01/2017, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2º. **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, la confección y posterior gestión de la Adenda.

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Secretario del Directorio
ESSAP S.A.